PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº:.082./2.015.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSECTICIDAS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 12 de Mayo del 2.015.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 013/2.015, Rubro 350 "Adquisición de Pinturas e Insecticidas, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 013/2.015 ID 293.906 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSECTICIDAS",** a la empresa: **DOS HERMANOS AUTO SERVICIO DEL GRUPO MEGA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN S.A.**, conforme al Art. 28 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, por ajustarse sus propuestas a las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente lla-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Canindeyú ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ramón Trinidad Zelaya B
Miembro

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon

mado, por tener la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar las ofertas más baja.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2.929/2.015, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.386/2.015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
1	Insecticida en aerosol.	71	42	29
2	Pintura sintética color marfil o trigo.	6	3	3
3	Pintura al agua de 18 litros color marfil o trigo.	5	3	2

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Pinturas e Insecticidas", a la Empresa **DOS HEMANOS AUTO SERVICIO DEL GRUPO MEGA IMPORTACION Y EXPORTACIÓN S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Insecticidas en aerosol, marca MATIRIS, Procedencia Nacional. Especificaciones según PBC.	29	18.500	536.500
2	Pintura sintética color marfil o trigo, marca RESICOLOR, Procedencia Brasil.	03	145.000	435.000
3	Pintura al agua de 18 litros color marfil o trigo, marca Blascor, Procedencia Nacional.	02	506.250	1.012.500
TOTAL I.V.A. Incluido				**1.984.000**

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 350 – **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abog. Ramón Trinidad Zelaya B
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyu